

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 787/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 787/2007, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Duque, contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Dirección General de Urbanismo de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la Provincia de Granada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Granada, publicada en el BOJA

número 61, de 27 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- La Directora General, M.^a Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Recursos	Recurrente
1.207/07-S1	Ayuntamiento de Salobreña
1.011/07-S1	La Kasbah Salobreña, S.L.

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la Dirección General de Urbanismo de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios Protegidos de la Provincia de Almería, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado, hasta la fecha de la presente Resolución, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos que figuran en el Anexo, contra la Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 14 de febrero de 2007, por la que se publica el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería, publicada en el BOJA número 50, de 12 de marzo de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 2007.- La Directora General, M.^a Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

Recurso	Recurrente
1.201/07-S1	EASUR, S.L.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de Turismo, convocadas mediante Orden que se cita.

Se encuentran en tramitación en esta Delegación Provincial, procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007, en las diferentes modalidades reguladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12).

Conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Orden mencionada, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que tuvo lugar el pasado 15 de febrero, de lo cual se deduce que el vencimiento del plazo de resolución tendría lugar el próximo día 16 de agosto.

Dado el número de solicitudes formuladas en las distintas modalidades, se ha procedido hasta la fecha a efectuar requerimiento de subsanación de solicitudes incompletas o defectuosas, habiéndose declarado igualmente la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas con carácter extemporáneo o que incumplían las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la convocatoria. De este modo, a la vista de la fase en que se encuentran los procedimientos correspondientes a las modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 4 (PPY), 5 (SCT) y 6 (FFI), y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano en el art. 17 de la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, para general conocimiento,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo contenida en la Orden de 9 de noviembre de 2007 hasta el próximo día 16 de noviembre de 2007.

Segundo. Insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el texto de la presente Resolución.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte correspondiente al ejercicio 2007 (modalidades IED, FDL y PCO).

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA 239, de 13 de diciembre) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.4 de la citada Orden, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 1 y el 28 de febrero según lo establecido en el art. 9.3 de la propia Orden.

En la actual fase de tramitación, dado el número y complejidad de las solicitudes formuladas, pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se estima inviable para todas las modalidades el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia atribuida por delegación a este órgano en el art. 16 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, con carácter excepcional,

A C U E R D O

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones en materia de Deporte reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, y para aquellas subvenciones cuya competencia corresponde a esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la referida Orden reguladora (modalidades FDL, PCO e IED cuya cuantía no supere los 100.000 euros).

Contra el presente Acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, no cabe recurso alguno.

Huelva, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1376/07, interpuesto por don Valerio Pérez de Lastra Sillero y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Per-